



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 059-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 30 de Setiembre de 2009

VISTO:

El Informe N° 044-2009/GRP-407000-407500 de fecha 30 de Setiembre de 2009, emitido por la Gerencia de Administración, mediante el cual recomienda la autorización del giro de un Encargo Interno por S/. 850.00 (ochocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) a nombre de la servidora Nitza Smildizinia López de Paredes, para el pago en efectivo por la adquisición de 10 equipos celulares RPC Plan MYPE 35; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, publicada el 10 de diciembre de 2007, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en coordinación con el Gobierno Regional Piura conformen, en la sede de la Sub Región Morropón - Huancabamba, la Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroenergético del Alto Piura, la misma que se encuentra adscrita al Pliego del Gobierno Regional de Piura.

Que, con el documento de "VISTO", la Gerencia de Administración recomienda que, dado que existe la necesidad de efectuar un pago en efectivo por la adquisición de 10 equipos celulares RPC Plan MYPE 35, a razón de S/. 85.00 (ochenta y cinco y 00/100 nuevos soles), se debe autorizar mediante Resolución Gerencial General el giro de un Encargo Interno por S/. 850.00 (ochocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) a nombre de la servidora Nitza Smildizinia López de Paredes, con cargo de rendir cuenta documentada dentro del plazo de ley.

Que, el Artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 establece que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "ENCARGO" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el giro del monto de S/. 850.00 (ochocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) a nombre de la servidora Nitza Smildizinia López de Paredes, identificada con DNI N° 05641652, encargada del Fondo para Pagos en Efectivo, a fin de cumplir con el pago en efectivo a la empresa AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. (Telefonía CLARO) por la adquisición de 10 equipos celulares RPC Plan MYPE 35, a razón de S/. 85.00 (ochenta y cinco y 00/100 nuevos soles) cada uno.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 059-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 30 de Setiembre de 2009

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial General será atendida según el siguiente detalle:

SECTOR	99	:	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	457	:	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA	005	:	PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION E HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA
FUNCION	10	:	AGROPECUARIA

PROGRAMA	006	:	GESTION
SUBPROGRAMA	0008	:	ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD – PROYECTO	2000270	:	GESTION DE PROYECTOS
COMPONENTE	3000695	:	GESTION DE PROYECTOS
META	002	:	DIRECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA
GRUPO GENER.	2.6	:	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5.18	:	RECURSOS DETERMINADOS
MONTO		:	S/. 340.00

PROGRAMA	025	:	RIEGO
SUBPROGRAMA	0050	:	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
ACTIVIDAD – PROYECTO	2040186	:	MEJORAMIENTO DE RIEGO Y GENERACIÓN HIDROENERGETICA DEL ALTO PIURA
COMPONENTE	2119659	:	CONSTRUCCIÓN PRESA TRONERA SUR Y TÚNEL DE TRASVASE
META	005	:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, ACCIONES COMPLEMENTARIAS, SUPERVISIÓN Y CONTROL
GRUPO GENER.	2.6	:	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5.18	:	RECURSOS DETERMINADOS
MONTO		:	S/. 255.00

PROGRAMA	025	:	RIEGO
SUBPROGRAMA	0050	:	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
ACTIVIDAD – PROYECTO	2040186	:	MEJORAMIENTO DE RIEGO Y GENERACIÓN HIDROENERGETICA DEL ALTO PIURA
COMPONENTE	2119659	:	CONSTRUCCIÓN PRESA TRONERA SUR Y TÚNEL DE TRASVASE
META	006	:	SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE TIERRAS EN EL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PEIHAP
GRUPO GENER.	2.6	:	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5.18	:	RECURSOS DETERMINADOS
MONTO		:	S/. 255.00

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Administración y Gerencia de Asesoría Legal, así como a los diversos órganos administrativos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL